



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 8 de abril del 2025
REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM
Oficio No. 027-2025

Licda.

Ángela Xinico Baján
Coordinadora de Comunicación Social
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Su despacho

Estimada Licda. Xinico:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

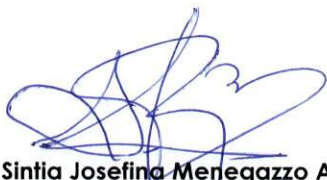
Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de marzo del año 2025 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG

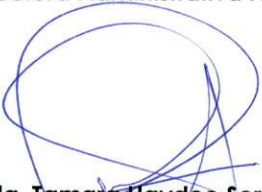



Licda. Sintia Josefina Menegazzo Amador
Jefe de Recursos Humanos en Funciones




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcarcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCCIDENTE
#DIDEDUCI



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCCIDENTE

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.
Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG
Informe correspondiente al mes de marzo. Fecha de actualización 03 de abril de 2025.

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	74	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	93		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	95		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	79	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	77		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	69	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	76	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	81		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q8,000.00	25
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	76	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q8,000.00	25


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegada de DIDEMAG

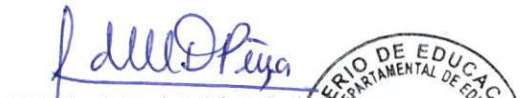



Licda. Sintia Josefina Menegazzo Amado
Jefe de Recursos Humanos en Funciones




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcárcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera



8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 83 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y distinción para ser conferido a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la distinción que merece la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionaladora aprobada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2014, de fecha 04 de junio de 2014, dando necesario seguir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin más trámite.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 143, inciso 1) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 83 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, modificadas en los Decretos números 22-1999 de fecha 12 de diciembre de 1999 y 1007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 14-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Alia Jazmely Rodríguez Hernández de Pineda
2. María Mercedes Reyes Aguilar de Morales
3. Samuel Díaz Salas
4. Carlos Rodríguez Guerra Obando

Guatemala
Guatemala
Huehuetenango
Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo entrará a producirse inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JOSÉ MORALES CABRERA

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, omitir la respectiva disposición legal;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: JIMMY BOLANDASANTANA, FERNANDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JAQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHICUIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Hugo Rafael Alénder Rodríguez
SUO SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Impreso en GUALTEX



4
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
R. L. de la Presidencia
21 JUN 1996
Folio 1260/14

PALACIO NACIONAL SIA/Reg.

CA-mgg.

GUATEMALA 21 JUN. 1996

Acuerdo Gubernativo No. 226-96-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conocid y analizado los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que la confiere el Artículo 103, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley Número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos educadores MARGARITA FOM, GUILLERMO SANTIAGO, MIRIAM COMBES, PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MARIATEGUI REONO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELLO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

C O M U N I C A R

ALVARO ARZO IZUDYEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la Orden

El Viceministro de Educación,
Secretaría de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIRONES.

ROBERTO MORENO CODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y distinción para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, de acuerdo al ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", por fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la distinción que otorga la Orden Nacional Francisco Marroquín a los educadores propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1300-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 103, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 02-2000 de fecha 10 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 104-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZARATE BATZ - GUATEMALA
3. ANIBAL DOMESTICO SALAZAR LEZAMA - GUATEMALA
4. OLARA LILUZ ESPINOZA ROSA DE REYNOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ENRIEL MARINA BATHES MOJENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDOZALAI,
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Integrando en la forma que determina el artículo 3o. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación.

ACUERDE:

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DÍA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Dr. JUAN JOSÉ AREVALO BARRERO
2. Prof. JOSÉ LUIS ADILAR
3. Prof. JUAN JOSÉ BARRERO
4. Profa. MARÍA BERTA LATORRE PALACIOS
5. Profa. ROSA ANGELES BARRERA



El Ministro de Educación,
Canciller de la Orden.

[Signature]
El Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

<i>[Signature]</i> Lic. ALBERTO CASTELL VALCER Ministro de Educación	<i>[Signature]</i> Lic. JUAN JOSÉ BARRERA Rector
<i>[Signature]</i> Lic. EDUARDO CASTELL VALCER Ministro de Educación	<i>[Signature]</i> Lic. DOMINGO ALVAREZ RUIZ Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas
<i>[Signature]</i> Lic. DOMINGO ALVAREZ RUIZ Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas	<i>[Signature]</i> Lic. CARLOS ALFON MONTECINO Ministro de Economía
<i>[Signature]</i> Lic. CARLOS ALFON MONTECINO Ministro de Economía	<i>[Signature]</i> Lic. ANTONIO BELTRAN Ministro de Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019

Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, se incluyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo entregado y superación en la enseñanza en

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió la adscripción que existe la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión de Selección y Selección de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", según Acuerdo Ministerial número 1300-2018 de fecha 13 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricta observancia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, emitidos en los Decretos números 82-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 28-2002 de fecha 9 de mayo de 2007, Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus méritos y servicios prestados y como reconocimiento a su mérito y trabajo en el magisterio nacional, a los educadores siguientes:

1.	Germer del Rosario Balcázar Castillo	Guatemala
2.	Ana Lilia Cabrera Morales	Alta Verapaz
3.	Olmeda Abigail Espinoza Calderón	Guatemala
4.	Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5.	Yndira Abigail Ixchel Cortés	Tepepa
6.	Anibal Arismendi Martínez Escobar	Huehuetenango
7.	Chel Ester Manríquez Morán	San Marcos
8.	César Augusto Escobar Juárez	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



HUGO LÓPEZ RIVERA
MINISTRO DE EDUCACION



CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULI
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA